

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 21/2022

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de mayo de 2022 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular

José Luis CORROCHANO – Titular

Cdor. Alexis Ferreyra - Titular

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2021-14002871-APN-UM#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública

Número: 03/2022

Modalidad: Orden de Compra Abierta.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Objeto: “Provisión de medicamentos de Esclerosis Múltiple y Esclerosis lateral Amiotrófica para los Afiliados del IOSFA”.

1. ANTECEDENTES

La Unidad de Medicamentos dependiente de la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacia, mediante Solicitud de Compra Normal Nro. 05/2021 solicita “Provisión de medicamentos de Esclerosis Múltiple y Esclerosis lateral Amiotrófica para los Afiliados del IOSFA”.

La Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) conforme Solicitud de Gasto N°2021005435, el gasto estimado asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN

MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS CON 00/100

(\$ 451.659.916,00) y cuenta con la correspondiente verificación y registro preventivo del crédito legal para atender el gasto.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25°, inciso a), apartado 1 (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones IOSFA.

Que en el IF-2021-61642734-APN-SCC#IOSFA se adjuntó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y mediante CD-2021115822156-APN-SCC#IOSFA se vinculó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 a 6 y la Especificación Técnica con Apéndices I, II y III.

Que el 29 de noviembre de 2021 mediante ME-2021-115853571-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos emita el dictamen correspondiente, previo al acto administrativo de autorización de convocatoria y aprobación de pliegos.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2021-116845725-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 01 de diciembre de 2021, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, efectuando observaciones al Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, señalando que “(...) previo a continuarse con las siguientes etapas procedimentales, deberían subsanarse las observaciones del punto III Análisis(...)”.

Que en CD-2021-120154310-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 a 6, las Especificaciones técnicas y Apéndices I, II y III con las modificaciones señaladas en Dictamen Jurídico IF-2021-116845725-SGAJ#IOSFA.

Que mediante ME-2021-122766898-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado nuevamente intervención, exponiendo:“(...)Habiéndose subsanado lo observado es opinión de esta Asesoría que corresponde continuar con el trámite de las presentes actuaciones. (...)”.

El Presidente del Directorio mediante DI-2022-9-APN-D#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones del IOSFA a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública Expediente EX-2021-14002871--APN-UM#IOSFA, que tiene por objeto la “Provisión de medicamentos de Esclerosis Múltiple y Esclerosis lateral Amiotrófica para los Afiliados del IOSFA”, conforme lo dispuesto en Artículo 25, inciso a), Apartado 1 (Licitación

Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Su publicación a través de la: Página web del IOSFA y B.O.R.A. el 27 al 28 de Enero 2022.

1. Resultado del Acto de Apertura: A los 17 días del mes de Febrero de 2022, siendo las 11:00 Hs.

Se procedió a realizar la apertura de oferta, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura. Se presentaron OCHO (8) ofertas correspondiente:

ORIEN S.A.

DROGUERIA DISVAL S.R.L.

ABC S.A.

REDIMER S.A.

SUIZO ARGENTINA S.A.

DROGUERIA ROSFAR S.A.

MEDIFARM S.A.

DNM FARMA S.A.

SOLS S.A.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: conforme la evaluación técnica realizada por la Unidad de Medicamentos del IOSFA informado a esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) mediante ME-2022-23624791-APN-UM#IOSFA surge lo siguiente:

Oferente 1 Orien S.A.: Cumple Técnicamente con lo requerido en las EETT.

Oferente 2 Droguería Disval SRL.: Cumple Técnicamente con lo requerido en las EETT.

Oferente 3 ABC S.A.: Cumple Técnicamente con lo requerido en las EETT.

Oferente 4 Redimer S.A.: No Cumple Técnicamente con lo requerido en las EETT. Punto 4 f).

Oferente 5 Suizo Argentina S.A.: Cumple Técnicamente con lo requerido en las EETT.

Oferente 6 Droguería Rosfar S.A.: NO Cumple Técnicamente con lo requerido en las EETT. Punto 4 a),b),c),d),e),f).

Oferente 7 Medifarm S.A.: Cumple Técnicamente con lo requerido en las EETT.

Oferente 8 DNM Farma S.A.: Cumple Técnicamente con lo requerido en las EETT.

Oferente 9 SOLS S.A.: No Cumple Técnicamente con lo requerido en las EETT.

2.2 Informe Administrativo: conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

Oferente 1 Orien S.A.: No cumple con el Art.10 punto b) del PByCP.

Oferente 2 Droguería Disval SRL.: Cumple con lo requerido.

Oferente 3 ABC S.A.: Cumple con lo requerido.

Oferente 4 Redimer S.A.: No Cumple con lo requerido en el Art.10 punto I) de PByCP

Oferente 5 Suizo Argentina S.A.: Cumple con lo requerido.

Oferente 6 Droguería Rosfar S.A.: NO Cumple con lo requerido en el Art.10 punto I) de PByCP.

Oferente 7 Medifarm S.A.: Cumple con lo requerido.

Oferente 8 DNM Farma S.A.: Cumple con lo requerido.

Oferente 9 SOLS S.A.: Cumple con lo requerido.

-Mediante PV-2022-32277158-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones informa en relación a lo solicitado en NO-2022-25348843-APN-CEO#IOSFA, respecto las intimaciones cursadas y documentación tramitada en el expediente, según el siguiente detalle:

-En orden 73, se incorporó nota de la firma Droguería Rosfar S.A., de no renovación del nuevo plazo de mantenimiento de la oferta.(de aplicación Art. 57 del Régimen de Compras y Contrataciones).

-En orden 74, se incorporó nota de la firma Orien S.A., manifestando error de cotización.(de aplicación Art. 65 del Régimen de Compras y Contrataciones).

-En orden 75, se incorporó las intimaciones de subsanación de deficiencias, sin obtener respuestas por parte de los oferentes al culminar el plazo fijado para tal. (de aplicación Art. 73 del Régimen de Compras y Contrataciones).

- Mediante CD-2022-42347071-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones informa el resultado del desempate de Ofertas para el renglón 4, orden de merito 2 entre los Oferentes ABC S.A. y Orien S.A.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

-Los oferentes ORIEN S.A., DROGUERIA DISVAL S.R.L., ABC S.A., REDIMER S.A., SUIZO ARGENTINA S.A., DROGUERIA ROSFAR S.A., MEDIFARM S.A., DNM FARMA S.A. y SOLS S.A. NO poseen deuda tributaria, de acuerdo a lo observado en el CD-2022-18563489-APN-SCC#IOSFA y CD-2022-45578041-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

-Los oferentes ORIEN S.A., DROGUERIA DISVAL S.R.L., ABC S.A., REDIMER S.A., SUIZO ARGENTINA S.A., DROGUERIA ROSFAR S.A., MEDIFARM S.A., DNM FARMA S.A. y SOLS S.A., cumplen con los requisitos de Inscripción al sistema de Registro de Proveedores IOSFA, los oferentes tiene fecha Inscripción definitiva de acuerdo a:

1	ORIEN S.A.	20/10/2017
2	DROGUERIA DISVAL S.R.L.	11/11/2016
3	ABC S.A.	12/12/2018
4	REDIMER S.A.	02/11/2018
5	SUIZO ARGENTINA S.A.	23/05/2017
6	DROGUERIA ROSAFAR S.A.	12/12/2018
7	MEDIFARM S.A.	20/01/2017
8	DNM FARMA S.A.	08/11/2016
9	SOLS S.A.	17/08/2017

2.4 Comprobante de deuda ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- El oferente ORIEN S.A., DROGUERIA DISVAL S.R.L., ABC S.A., REDIMER S.A., SUIZO ARGENTINA S.A., DROGUERIA ROSFAR S.A., MEDIFARM S.A., DNM FARMA S.A. y SOLS S.A., NO registra sanciones, de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

3. Calificaciones: de acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a las Ofertas presentadas:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	ORIEN S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
2	DROGUERIA DISVAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE

3	ABC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
4	REDIMER S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	SUIZO ARGENTINA S.A.	CUMPLE	CUMPLE
6	DROGUERIA ROSAFAR S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	MEDIFARM S.A.	CUMPLE	CUMPLE
8	DNM FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE
9	SOLS S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE

4. Orden de mérito: considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Privada, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto de la presente Contratación de acuerdo al detalle por renglón del CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS CD-2022-18222514-APN-SCC#IOSFA , la Solicitud de Compra Normal Nro. 05/2021 y el Precio de venta al Público (PVP) informado en ME-2022-43462879-APN-UM#IOSFA.

A continuación se detalla el correspondiente orden de merito:

ORDEN DE MERITO

4.1 Declarar admisibles las ofertas de los oferentes N°2 DROGUERIA DISVAL S.R.L., N°3 ABC S.A., N°5 SUIZO ARGENTINA S.A., N°7 MEDIFARM S.A. y N°8 DNM FARMA S.A. por ser técnica y administrativamente admisibles.

4.2 Declarar Orden de Merito N°1 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisible y cotizar el precio más bajo:

- Oferente **N°3 ABC S.A.** para los renglones N° 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18 por el importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 62/100 (\$153.135.781,62).
- Oferente **N°5 SUIZO ARGENTINA S.A.** para los renglones N° 4 y 19 por el importe total de PESOS CINCuenta Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 89/100 (\$58.742.686,89).

- Oferente **N°7 MEDIFARM S.A.** para los renglones N° 10 por el importe total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 85/100 (\$ 4.930.842,85).

- Oferente **N°8 DNM FARMA S.A.** para los renglones N° 1, 5 y 15 por el importe total de PESOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SIETE CON 89/100 (\$30.473.507,89).

4.3 Declarar Orden de Merito N°2 a los siguientes oferentes:

- Oferente **N°3 ABC S.A.** para los renglones N° 1 y 4 por el importe total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 43/100 (\$5.169.871,43).

- Oferente **N°5 SUIZO ARGENTINA S.A.** para los renglones N° 3, 6, 10, 16, 17 y 18 por el importe total de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 92/100 (\$120.339.956,92).

- Oferente **N°7 MEDIFARM S.A.** para los renglones N° 2, 5, 8, 9, 11, 12, 14 y 15 por el importe total de PESOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 59/100 (\$ 61.130.367,59).

- Oferente **N°8 DNM FARMA S.A.** para los renglones N° 7 y 13 por el importe total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 25/100 (\$31.064.214,25).

4.4 Declarar Orden de Merito N°3 a los siguientes oferentes:

- Oferente **N°3 ABC S.A.** para los renglones N° 5 y 10 por el importe total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 11/100 (\$ 7.609.800,11).

- Oferente **N°5 SUIZO ARGENTINA S.A.** para los renglones N° 7, 8, 9, 11, 14 y 15 por el importe total de PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 31/100 (\$ 93.831.419,31).

- Oferente **Nº7 MEDIFARM S.A.** para los renglones N° 1, 3, 4, 13, 16, 17 y 18 por el importe total de PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 43/100 (\$95.582.224,43).
- Oferente **Nº8 DNM FARMA S.A.** para los renglones N° 2, 6 y 12 por el importe total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE CON 19/100 (\$54.099.017,19).

Se deja constancia que los importes totales de pesos expresados precedentemente son el resultado del presupuesto del oferente multiplicado en la Solicitud de Compra Normal Nro. 05/2021 y los Precio de venta al público (PVP) informados por la Unidad de medicamentos del IOSFA en ME-2022-43462879-APN-UM#IOSFA

5. Informe de recomendación: conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

- a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4.1 ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.
- b) Desestimar la oferta del Oferente N°6 Droguería Rosfar S.A debido a que el oferente no responde a la intimación para que subsane la documentación faltante:

-Documentación requerida en Art.10 punto l) del PByCP “Deberá presentar documentación que acredite el programa de integridad...”.

Además la documentación requerida en las EETT. Punto 4 a),b),c),d),e),f)

Punto 4. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR: a) Fotocopia certificada de la Habilitación del Establecimiento por parte de la autoridad Sanitaria Jurisdiccional .Si hubo cambio en la dirección técnica respecto de la habilitación original, adjuntar la Disposición por la cual se reconoce al profesional que la ejerce en la actualidad. b) Fotocopia certificada del certificado de inscripción en el "Registro Nacional de Droguerías Habilitadas" que se establece por el Artículo 1º de la Resolución 1644/2008 del Ministerio de Salud, de corresponder. c) Fotocopia certificada de la Habilitación para realizar Tránsito Interjurisdiccional (Disposición ANMAT N° 5054/09, complementarias, concordantes y modificatorias).d) Si el Oferente utiliza operadores logísticos para la ejecución de la logística deberá presentar fotocopia certificada de la Habilitación de la ANMAT según Disposición

ANMAT N° 7439/99.e) Fotocopia certificada de N° de GLN o CUFE otorgado por ANMAT.f) Deberán contar con una red de más de 200 Farmacias con cobertura nacional, con presencia en cada una de las provincias del país, detalladas en un listado indicando la Razón Social, Nro. de GLN o CUFE, CUIT, domicilio, localidad y teléfono.

Además el oferente presenta una nota notificando que ha decidido no prorrogar el mantenimiento de oferta de acuerdo al art. 9 del Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares del IOSFA según lo informado por la Subgerencia de Compras y Contrataciones en CD-2022-32246852-APN-SCC#IOSFA en la misma se verifica un error en la referencia y en el cuerpo, mencionando el número de la presente Licitación pero detallando otra distinta.

c) Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por parte de Redimer S.A.: No Cumple Técnicamente con lo requerido en las EETT. Punto 4.

d) Desestimar la oferta de Orien S.A. por no cumplir con el Art.10 punto b) del Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares del IOSFA.

d) Desestimar la oferta de SOLS S.A. No Cumple Técnicamente con lo requerido en las EETT. Punto 4. EETT. Punto 4 a y c. (a- Fotocopia certificada de la Habilitación del Establecimiento por parte de la autoridad Sanitaria Jurisdiccional. Si hubo cambio en la dirección técnica respecto de la habilitación original, adjuntar la Disposición por la cual se reconoce al profesional que la ejerce en la actualidad. c-Fotocopia certificada de la Habilitación para realizar Tránsito Interjurisdiccional (Disposición ANMAT N° 5054/09, complementarias, concordantes y modificatorias)).

d) Declarar desierto por falta de ofertas para la Orden de Merito 2 y 3 al renglón 19.

6 Notificación: en orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 13 horas del día 11 de Mayo de 2022, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Evaluación Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N°21-2022(LU 03-2022)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.